



“Reformas en México sí pueden violar el T-MEC”

• PÁGS. 20 Y 22

- Aprobarlas como se propusieron sí implica riesgo: USCC.
- Sin entes autónomos, mina la regulación económica.

AmSoc pide mantener el IFT

IP de EU afirma que reformas en México violarían el T-MEC

• La reforma judicial y la eliminación de los órganos autónomos podrían hundir el Estado de Derecho y las garantías de protección a operaciones comerciales en México, dijo la USCC

Roberto Morales
roberto.morales@eleconomista.mx

La **Cámara** de Comercio de Estados Unidos (USCC) destacó que las reformas constitucionales que se discuten en México podrían violar el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) si se aprueban como se presentaron originalmente al Congreso.

“Si bien existe un amplio consenso sobre la necesidad de fortalecer el sistema judicial de México, creemos firmemente que ciertas reformas constitucionales propuestas por el gobierno mexicano -en particular, la reforma judicial y la propuesta de eliminación de los órganos autónomos y entes reguladores-, podrían socavar el Estado de Derecho y las garantías de protección a las operaciones comerciales en México, incluyendo el nivel mínimo de trato otorgado a través del T-MEC”, dijo Neil Herrington, vicepresidente senior para las Américas de la USCC.

En su opinión, estas reformas ponen en peligro las obligaciones de México en otros tratados internacionales, tales como las que otorgan “el pleno derecho a un sistema judicial competente, independiente e imparcial”.

Como consecuencia, Herrington planteó que se requiere ampliar el periodo de deliberación para abordar estas preocupaciones a fin de evitar poner en riesgo la capacidad del gobierno mexicano entrante para generar prosperidad compartida y aprovechar el potencial de la relocalización.

AmSoc pide mantener el IFT

La American Society de México (AmSoc) instó este miércoles a mantener el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para evitar que, en caso contrario, se viole el T-MEC. “El IFT es un órgano que ha jugado un papel impor-

tante en las telecomunicaciones y creemos que debe ser uno de los órganos autónomos que no desaparezca”, dijo Larry Rubin, presidente de la AmSoc. Según él, si el Congreso desaparece el IFT, se generaría una controversia en el marco del T-MEC, con “una discusión mucho más profunda” en la revisión del 2026.

El Congreso debate sobre la eliminación de los Órganos Constitucionales Autónomos, tras una iniciativa dictaminada el viernes en Diputados por la Comisión de Puntos Constitucionales.

El dictamen establece la eliminación de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el IFT, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.

Rubin dijo que la AmSoc se pronuncia porque “ciertos órganos” sigan funcionando, pero se negó a precisar cuáles, con excepción de la permanencia específica del IFT.

El T-MEC sólo obliga a las partes a contar con un órgano regulador de las telecomunicaciones, no así respecto al resto de organismos constitucionales autónomos, explicó anteriormente Juan Antonio Dorantes, socio director de la consultora Dorantes Advisors.

Dorantes comentó que si México desaparece a sus órganos autónomos diferentes al IFT no violaría en sí mismo el T-MEC o el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), pero indirectamente podría hacerlo si no cumple con ciertas disciplinas en materia de transparencia o competencia.